



Año II. Nº 52

Sevilla, 7 de Diciembre 1984

SUMARIO

	<u>págs.</u>
Situación Política	3
La nueva Comisión Europea	3
Situación Económica	6
Principales medidas de política económica de algunos países miembros	6
El Ecu y su marcha ascendente	8
Los "Diez" y el Sistema Monetario Europeo	11
Estadísticas: Desempleo, inflación y balanza comercial	13
Proceso de Adhesión	14
La "cumbre" de Dublín y España	14
Política Agrícola	17
La Europa de los bosques	17
El aceite español	19
Proposiciones sobre aceite de oliva y acciones de promoción al consumo	20
Euro/Flash/SUR	28
Actos Legislativos	29
Cotización Ecu	30

• • • • •

Fecha de cierre del presente número 3.12.84

Junta de Andalucía - CDE - Universidad de Sevilla

C/ San Fernando, Nº 4 Tfno. (9-54) 2134 30 Telex 72161 EDUCI E - Sevilla - 4 España

SITUACION POLITICA

●La nueva Comisión Europea. Un auténtico rompecabezas.

Ya se está acercando la hora de la entrada en funciones de la nueva Comisión de las Comunidades Europeas. En efecto, a primeros de enero de 1.985 el virtual nuevo Presidente, el ministro francés de Finanzas, Jacques Delors tomará posesión de la Presidencia del órgano ejecutivo comunitario.

Una vez que esté definitivamente perfilada la composición de la nueva Comisión,* Jacques Delors convocará entre el 7 y el 10 de este mes a los futuros nuevos comisarios en Versalles.

El Presidente Delors hereda sólomente tres comisarios antiguos y pretende establecer el principio de que ningún país miembro tenga derecho a obtener cualquier cartera en particular. Si lo consiguiera, no dejaría - al británico Lord Coekfield la cartera de presupuestos, que el alemán Karl-Heinz Narjes no se encargue de las relaciones exteriores -actualmente comisario para el Mercado interior-, ni que el actual ministro francés de - Asuntos Exteriores, Claude Cheysson, se encargue de la cartera para la - ayuda y el desarrollo, por deseo del propio Presidente Mitterrand, cartera que ya desempeñó el citado ministro antes de pasar a formar parte del actual gobierno francés.

Es casi seguro que la cartera de Agricultura irá al holandés Frans Andriessen, el cual ha desarrollado una buena labor como comisario para la competencia y relaciones con el Parlamento Europeo. E igualmente es muy probable que el actual ministro belga de Asuntos Exteriores, Willy de Clercq, se encargue de la cartera de Economía y asuntos financieros, aún cuando el propio Jacques Delors quisiera controlar él directamente esa materia.

Sobre la cuestión de relaciones exteriores, es donde parece ser que están produciéndose las mayores dudas, ya que siempre esa cartera ha - sido ocupada por uno de los cuatro grandes países miembros -Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia-. Por tanto, de no conseguirla el alemán Narjes, se encontraría en muy buena posición el italiano Lorenzo Natali, actual comisario para la ampliación de la CEE y asuntos mediterráneos. Pero también se encuentra con muchas posibilidades el ministro danés de Asunto Exteriores

(*) Europa/SUR informó en sus boletines nº 43 y 44, pág. 6 y 3 respectivamente, sobre las especulaciones e informaciones vertidas en torno a la composición y configuración de la nueva Comisión.

del gobierno conservador de Poul Schluter, Henning Christophersen. De no ser así, éste podría eventualmente pasar a ocupar la cartera de presupuestos, - que en la actual Comisión la ocupa el británico, tantas veces criticado, Christopher Tugendhat.

En el caso de que Natali no fuera nombrado para ese cargo, se encargaría de la cartera de Asuntos Sociales, que la ocupa actualmente el británico Ivor Richard, pero resulta que esa cartera es muy codiciada, especialmente por el británico Stanley Clinton Davis, el cual, de lo contrario, sería el responsable del transporte en la nueva Comisión. El otro previsible comisario británico, el ya mencionado Lord Cockfield se le dejaría el camino expedito para ocupar la cartera de Mercado interior, para así - arreglar el difícil problema de la supresión de las barreras arancelarias que aún quedan en la CEE. Se piensa que sería un buen comisario para este trabajo.

El segundo comisario italiano aún no está nombrado definitivamente. El Presidente del Gobierno italiano, Bettino Craxi, debe escoger entre - un miembro relevante del Partido Comunista o uno de sus correligionarios - socialistas. Seguramente el nombramiento recaerá en la persona del líder - sindicalista Mario Didó, que se ocuparía en principio, de los Asuntos Sociales, disputándole dicha cartera al alemán Alois Pfeiffer. Y el griego Grigoris Varfis, actual ministro de relaciones con Europa del gobierno de Papan- dreu, pasaría a ser comisario para Política Regional, ya que se jubila el - actual comisario, el italiano Antonio Giolitti.

Hay un hecho destacable en los medios comunitarios respecto de esta nueva Comisión, y es la partida del todavía Vice-presidente y comisario encargado de los Asuntos Industriales, energéticos e investigación, el belga Etienne Davignon. Esto significa que dejará varios "trabajos" disponibles. - Se comenta, que Claude Cheysson, en tanto que fue en su tiempo un buen in- dustrial, pudiera encargarse de la cartera Industria. Por ello, aquéllos - comisarios que no puedan ocupar los puestos más importantes, podrían conso- larse en ocupar algunos de los que deja el "imperio" de Davignon, juntamen- te con la cartera de Pesca, que actualmente está unida a la de Transportes.

Según se informa, una vez descrito este rompecabezas, quienes van a ser los perdedores son los españoles y portugueses, ya que no serán nom- brados hasta un año después de estar funcionando la nueva Comisión. Deberán estar a la expectativa, y encargarse de los temas más aburridos que hayan

dejando vacantes los otros 14 colegas comunitarios. La culpa de esto la tendrían los líderes comunitarios Helmut Kohl y Bettino Craxi, que se opusieron a la propuesta de la Primera Ministro, Mrs. Thatcher, que pretendía reducir el número de comisarios, en el sentido de cortar por la mitad la representación de los cuatro grandes países, con dos comisarios cada uno de ellos.

En cuanto a las medidas de actuación que tiene previsto poner en práctica el Presidente Delors, éstas serían las siguientes:

- una mayor expansión de los mercados internos comunitarios por medio de la liberalización del comercio intracomunitario de bienes y servicios;

- un reforzamiento de la cooperación monetaria a través de un mayor papel del Ecu en las transacciones internacionales;

- un desarrollo de las industrias de alta tecnología en la Comunidad, incluyéndose en ello una mayor cooperación con Japón y los Estados Unidos.

Otro punto a destacar sería, que las cuestiones relativas al medio ambiente y consumo, normalmente incluidas en la cartera de Mercado Interior, tendrían a partir de ahora unas responsabilidades independientes.

SITUACION ECONOMICA

Principales medidas económicas de los países miembros.

Algunos países miembros de la Comunidad han adoptado una serie de medidas de política económica, en el mes de septiembre de este año, - cuyo conocimiento pudiera ser eventualmente interesante. Se recogen por su especial significación las adoptadas por Francia, Bélgica y Grecia, - países como se sabe, que tienen una moneda todavía débil en el conjunto del Sistema Monetario Europeo (SME).

- Francia

Ha sido adoptado por el gobierno de este país el proyecto de Ley de Presupuestos para 1.985. Las previsiones de ingresos se establecen en 855.000 millones de francos franceses, y las de los gastos en 995.000 millones de francos (+ 6%), es decir un déficit de casi 140.000 millones de francos, alrededor de un 3% del P.I.B., cifra que permanece como objetivo prioritario. En materia de ingresos, el gobierno decidió reducir uniformemente los impuestos en un 5%. Esta baja en francos corrientes afecta a todos los contribuyentes. La deducción excepcional de un 1% destinada a la Seguridad Social ha quedado suprimida. La baja de las deducciones obligatorias va a suponer dejar de ganar 45.000 millones de francos, de los cuales casi 13.000 millones corresponden al producto de "un 1% de Seguridad Social". A ello se añade una disminución de la tasa profesional por un importe de 10.000 millones de francos. Esta tasa que genera unos 60.000 millones de francos, al suprimirse desequilibraría las cuentas de los presupuestos locales. Para las personas gravadas por la misma, cuya contribución supera los 30.000 francos, el impuesto excepcional que era de un 8% se baja a un 3%. En cuanto a los gastos, el proyecto de presupuesto concede prioridad a los gastos para inversión, pues de esta forma los gastos de funcionamiento no progresarán más de un 4,4%, pero en cambio los de inversión lo harán en un 6,5%. Entre los gastos de funcionamiento, las cargas de personal aumentan en un 5,2%, mientras que los de funcionamiento corriente disminuyen en un 2%. Los gastos de intervención -las subvenciones a diversas empresas y a organismos públicos- aumentan sólo en un 3%.

Otra de las medidas adoptada por el gobierno francés es la disposición del estado a lanzar un empréstito de un montante inicial de 15.000 millones de francos, compuesto de dos series, cada una de un montante mi-

nimo de 4.000 millones de francos . La primera, de una duración de ocho años será emitida a un tipo fijo con un interés de un 12,20%. La segunda, de una duración de 12 años, tendrá un tipo de interés de un 11,60% y una opción de intercambio, válida cada año, por obligaciones con tipo variado. Este nuevo empréstito lleva a 49,5 mil millones de francos el montante de los empréstitos del Estado emitidos desde principio de año.

Por otra parte, el ministerio de comercio, de artesanía y de turismo ha anunciado que una cobertura suplementaria de 800 millones de francos de préstamos bonificados será puesta a la disposición de las empresas de artesanía. Asimismo, los tipos van a bajar de un medio punto, pasando de 9,60 a 9,10% para los préstamos destinados a la creación de empresas y para la inversión creadora de empleo, y también bajarán de un 12,60 a un 12,10% para las otras clases de préstamos.

- Bélgica

El gobierno belga ha adoptado diversas medidas relativas al empleo. Decidió principalmente prorrogar, en 1.985 y 1.986, los acuerdos paritarios 1.983-1.984, que prevén un 5% en la reducción del tiempo de trabajo, un 3% de moderación salarial y un 3% de contrata compensatorio. Si las empresas no proceden a la reducción de la duración del trabajo y a la contrata compensatoria, los montantes liberados para la moderación deben ser entregados a un fondo para el empleo.

El Banco Central belga ha disminuido en tres etapas el tipo de interés de los certificados, a muy corto plazo, del Tesoro de un 11,5 a un 11%. Los bancos privados han decidido bajar el tipo de base de sus créditos de caja y de descuento en un 0,5 puntos, yendo este tipo de un 14,75% a un 14,25%. Los intermediarios financieros decidieron, de forma dispersa, bajar en un 0,50 puntos los tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

- Grecia

El Banco Central de Grecia decidió aumentar en 1 punto, es decir de 37 a 38%, el porcentaje de los depósitos que los bancos comerciales están obligados a afectar a la suscripción de empréstitos obligatorios del estado, de bonos del Tesoro y a la financiación de las empresas y organismos públicos.

Igualmente el gobierno griego decidió, que a partir del mes de octubre, el dracma griego, forme parte del Ecu, a razón de 1,15 dracmas por Ecu, es decir, 1,3%. Con idea de facilitar las operaciones en Ecus, El Banco Central griego decidió alimentar el mercado griego del eurodracma, hasta la cantidad de un contravalor de 30 millones de dólares. Junto con esta decisión, el Banco Central ha permitido igualmente a los griegos no residentes abrir cuentas en dracmas convertibles en los bancos griegos.

● El Ecu sigue su marcha hacia arriba.

Viene hablándose desde hace algunos meses del mayor y más importante papel del Ecu en los mercados financieros internacionales*. Ciertamente, parece que de una vez por todas, las autoridades comunitarias están decididas a otorgarle una posición más sólida en la economía mundial.

El Ecu nació oficialmente en el mes de diciembre del año 1.978, en Bruselas, con motivo de un acuerdo entre los excanciller y Presidente de Alemania y Francia, Helmut Schmidt y Giscard D'Estaing respectivamente, al lanzar el Sistema Monetario Europeo (SME). Actualmente este mecanismo funciona muy aceptablemente, y limita las variaciones de cambio entre las monedas comunitarias. Salvo la libra esterlina -pues el dracma griego acaba de integrarse en el SME-, todas las monedas de los países miembros participan en los mecanismos de crédito y de intervención del SME. La divisa inglesa flota libremente, pero participa en los mecanismos de crédito, aún cuando la tendencia de esta moneda parece, a todas luces, encaminada a integrarse plenamente. Sobre esta posibilidad, un grupo de destacados banqueros y financieros británicos prepararon un estudio en el que señalaban que la libra habría de integrarse en el SME cuando sea el buen momento de hacerlo, y entonces se verían las grandes ventajas derivadas de dicha integración. El estudio o documento elaborado indicaba que argumentos tradicionales contrarios a ello, tales como el papel de la libra como petro-divisa y la amplia divergencia existente en las diferentes tasas de inflación de la Europa comunitaria, han quedado debilitados sustancialmente por los últimos acontecimientos. La publicación del citado documento ha coincidido con la reanudación de las discusiones de los países miembros componentes del SME.

El propio ministro británico de Exteriores, Sir Geoffrey Howe ha adoptado una actitud más positiva sobre la participación de la libra en el SME, pero el Tesoro británico no la ve, por el momento, con muy buenos ojos. En cualquier caso va a pesar en el Gobierno británico la idea de

(*) Ver Europa | SUR nº 41, pag. 8; 49 pág. 9 y 50 pág. 9.

que el SME puede contribuir a una mayor convergencia de las políticas económicas de los Diez.

A la vista de la situación, se pensó que el Ecu, iba apreciarse mucho en los mercados financieros, tomando ya una cierta forma el uso del Ecu privado. En este sentido, distintas entidades internacionales, como "Le Crédit Foncier" de Francia, la "R.A.t.p.", la "Ciudad de Copenhague", "Correos surafricanos", el "Royal Bank" de Canadá, han efectuado emisiones internacionales en Ecus. El volumen de éstas pasó de 190 millones en 1.981 a 5.200 millones en los primeros nueve meses de este año. Hoy día se puede observar como se van multiplicando los productos en Ecus, así por ejemplo, una libreta de ahorros, una tarjeta de crédito, etc. utilizándose como moneda de facturación para el exterior.

Y ello es debido a un factor muy importante que es la estabilidad. Las variaciones al alza de los tipos de cambio de las monedas "fuertes" son neutralizadas por las variaciones a la baja de las monedas "débiles". Y contrariamente a lo que ocurre con el dólar USA, el Ecu es una moneda antiespeculativa. Países que tienen poca confianza en sus propias monedas, como es el caso de Italia, Francia, Bélgica, la aprecian de forma particular, hasta el punto en que puede preguntarse por qué Francia o las firmas francesas continúan endeudándose en dólares, a sabiendas de las enormes pérdidas en los tipos de cambio que ello implica.

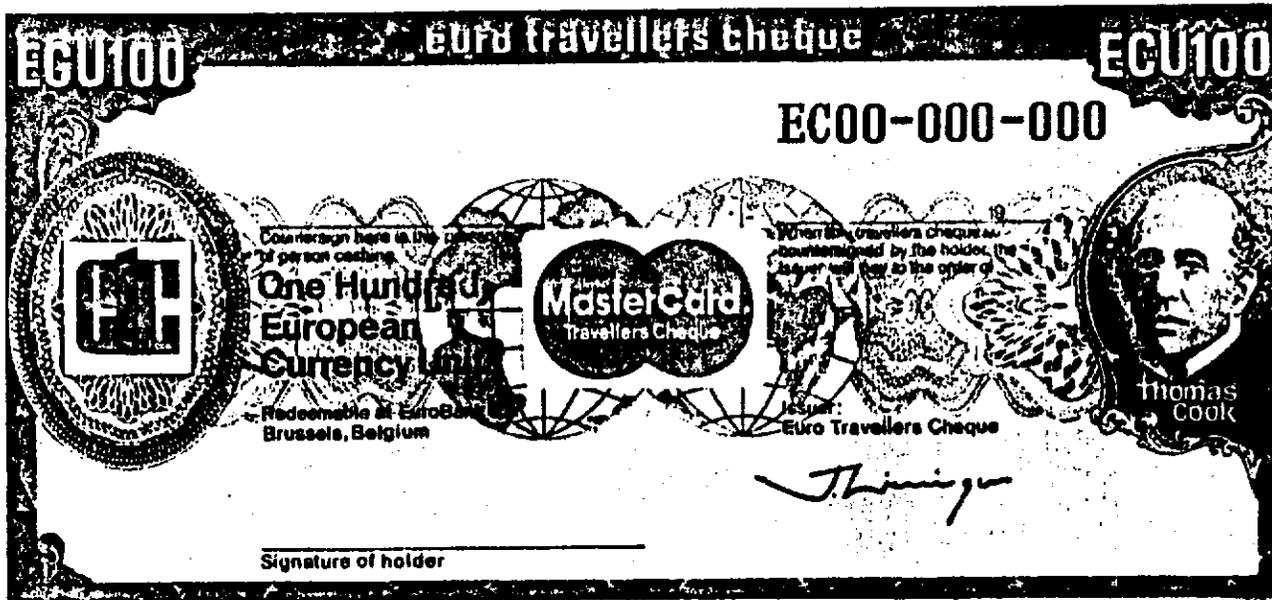
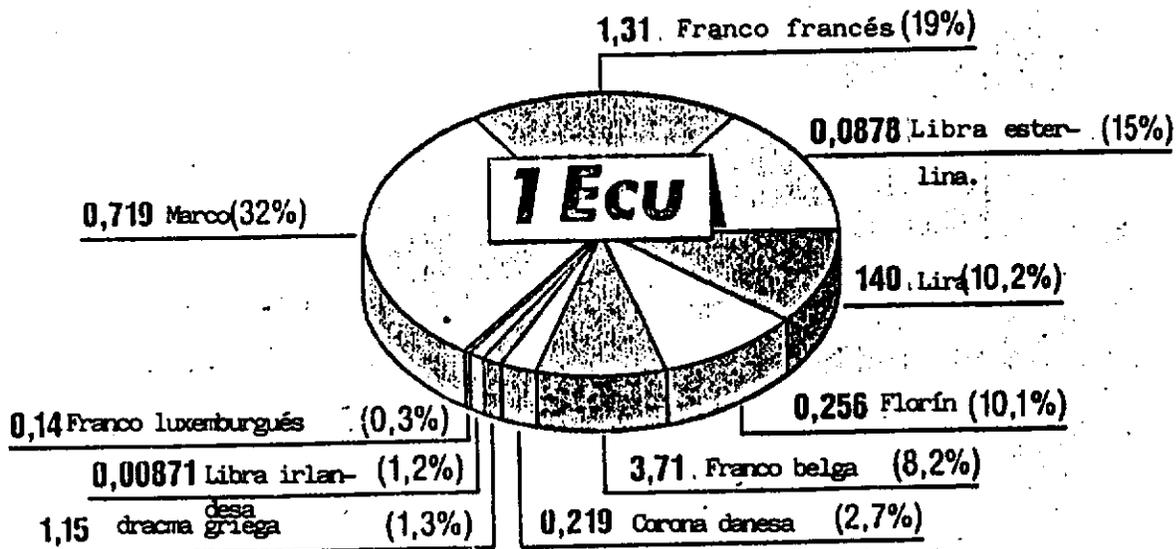
De todas formas, puede afirmarse que existen todavía muchos controles sobre los tipos de cambio. El mercado del Ecu no es aún lo suficientemente amplio, pues se calcula que éste puede andar en torno a los 10.000 millones de dólares, que es insignificante frente al de eurodólares, que es de 1 billón. En realidad, el uso de la moneda europea encuentra muchos obstáculos en su camino. Por ejemplo, se usa muy poco, salvo en Italia, para regular las importaciones y las exportaciones, lo cual priva a los bancos de importantes recursos. Además países como Francia e Italia, que son muy favorables al Ecu, prohíben todavía que los particulares posean Ecus en sus manos.

En cuanto a Alemania Federal -ver Europa/sur nº 50 pág. 9-, este país sigue siendo el único que no se decide a lanzar el Ecu en los mercados internacionales. El Banco Central de Alemania no quiere comprometerse con una moneda que no puede controlar. Este papel debiera desarrollarlo el Fondo Monetario Europeo (FECOM), cuyos poderes han de ser reforzados. Alemania Federal, cuya estabilidad monetaria es legendaria, estaría en ese caso mucho más sometida a las presiones de los socios que nunca quisieron, o pu-

dieron, disponer de los medios precisos para luchar contra la inflación.

Ciertamente, los Estados europeos no tienen ninguna necesidad, teóricamente, de armonizar sus políticas económicas para dotarse de una moneda, pero en las circunstancias actuales, Alemania perdería mucho a cambio.

Participación de las monedas comunitarias en el Ecu:



7211700380601J 1700380601H 00000010000Y 000000000Z 03d

Medio de pago en Ecu - Cheque de viaje.

● Los gobiernos de los Diez y el Sistema Monetario Europea (SME).

Los gobiernos de los países miembros de la Comunidad están decididos a llegar a un acuerdo sobre un paquete de medidas a adoptar para ampliar el funcionamiento del SME. La Comisión de las CC.EE. ha elaborado una serie de proposiciones para someterlas al Consejo de Ministros con ese fin.

Estas medidas, que fueron aprobadas por nueve miembros de la CEE, no se sabe por ahora, si alcanzarán el codiciado objetivo de llegar a la --- unión monetaria que muchos Estados miembros desean. La Comisión Europea es - consciente de que lograr tal objetivo aún no está dentro de sus expectativas, pues se necesita llegar a muchos más acuerdos en cuanto al uso privado y público del Ecu, fórmula que aún se encuentra en embrión. Igualmente, la Comisión prevendrá a los cuatro países que siguen operando con controles en los intercambios -Italia, Francia, Dinamarca e Irlanda-, para que vayan prosiguiendo al desmantelamiento de los mismos.

Los funcionarios de la Comunidad piensan que la Comisión tiene la autoridad suficiente, amparada por el Tratado de Roma, para imponer sus propias decisiones en cuanto a los controles de los intercambios, cuando los - gobiernos no hagan caso de las advertencias efectuadas por ella.

Las propuestas concretas son las siguientes:

- El tipo de interés en Ecus pagado al grupo de Bancos Centrales debería guardar un mayor alineamiento con los tipos de los mercados monetarios. En el presente están más bajos debido a estar vinculados a los tipos oficiales de descuento.
- La convertibilidad del Ecu a otras divisas habría de progresar, permitiéndose a los Bancos Centrales intercambiar sus Ecus con el Fondo Monetario Europeo por dólares.
- Se permitirá que los Bancos Centrales de los países no comunitarios puedan tener Ecus como parte de sus reservas oficiales.

Estos acuerdos han sido asociados al compromiso por parte de los - Estados miembros a llegar a una mayor convergencia de sus políticas económicas y monetarias.

La Comisión dispondrá de mayores poderes para tutelar una serie de políticas en cada país, y si fuera necesario dar cuenta a cada gobierno de ---

sus acciones en el Comité monetario creado al efecto. Al mismo tiempo, parece que tanto Francia como Italia han asegurado que harán todo lo posible por flexibilizar los controles en los intercambios y así impulsar el uso del --- Ecu. Incluso se espera que el propio Banco Central de Alemania Federal de -- marcha atrás en su persistente decisión de prohibir el uso privado del Ecu. De hecho, tanto éste como el de Gran Bretaña han suprimido muchas restricciónes a las transacciones entre los Bancos Centrales, y han permitido un mayor uso de los Ecus por los Gobiernos, que vienen defendiendo las paridades de - sus monedas en el sistema de intercambios del SME.

Cuadro nº 1. Tasa de desempleo. Número de parados en % de la población activa

	1984												Var. en 12 meses en % (1)			
	1979	1980	1981	1982	1983	1983		1984		1984	1984	1984		1984		
						II	III	IV	I	II	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agó.
B	(8.4)	(9.1)	(11.2)	13.1	14.4	14.3	14.6	14.7	14.5	14.4	14.5	14.4	14.5	14.5	14.4	14.6
DK	5.8	6.7	8.9	9.5	10.2	10.3	10.3	10.2	(10.3)	(10.1)	(10.4)	(10.4)	(10.0)	(10.1)	(10.4)	(10.1)
D	3.3	3.3	4.7	6.8	8.4	8.6	8.6	8.4	8.5	8.4	8.5	8.5	8.4	8.4	8.5	8.5
F	6.0	6.4	7.8	8.8	9.0	8.9	8.9	9.1	9.6	10.0	9.6	10.0	9.9	10.0	10.1	10.3
IRL	7.4	8.3	10.2	12.3	15.0	14.9	15.3	15.6	16.2	16.4	16.2	16.4	16.3	16.5	16.5	16.5
I	7.5	8.0	8.8	10.5	11.8	11.9	11.9	12.8	12.5	12.8	12.5	12.8	12.8	12.8	12.8	12.9
L	0.7	0.7	1.0	1.3	1.6	1.5	1.6	1.7	1.8	1.7	1.9	1.7	1.7	1.7	1.8	1.7
NL	(5.5)	(6.2)	(8.8)	(11.7)	14.0	13.9	14.4	14.6	14.8	14.7	14.8	14.7	14.8	14.6	14.4	14.6
UK	4.9	(6.3)	(9.2)	(10.6)	(11.5)	(11.6)	(11.5)	(11.6)	(11.8)	(11.8)	(11.8)	(11.8)	(11.9)	(11.9)	(11.9)	(11.9)
CE9	(5.5)	(6.1)	(7.8)	(9.4)	(10.6)	(10.6)	(10.6)	(10.7)	(11.0)	(11.1)	(11.1)	(11.1)	(11.1)	(11.1)	(11.1)	(11.2)
USA	5.8	7.1	7.6	9.7	9.6	9.9	9.2	8.4	7.8	7.4	7.7	7.7	7.4	7.0	7.4	7.4
JAP(2)	2.1	2.0	2.2	2.4	2.7	2.6	2.7	2.6	2.7	2.7	2.7	2.6	2.7	2.8	2.8	2.8

Cuadro II. Índice de precios al consumo. Variación en % con relación al período precedente

	1984												Var. en 12 meses en % (1)			
	1979	1980	1981	1982	1983	1983		1984		1984	1984	1984		1984		
						II	III	IV	I	II	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agó.
B	4.5	6.6	7.6	8.7	7.7	1.3	2.5	1.2	1.9	1.4	0.4	0.7	0.2	0.3	0.5	0.4
DK	9.6	12.3	11.7	10.1	6.9	0.5	1.0	2.0	1.5	1.8	1.1	0.3	1.0	0.3	-0.2	0.4
D	4.1	5.5	5.9	5.3	2.9	6.9	0.8	5.8	4.1	5.9	0.4	1.9	1.5	2.1	-0.1	-0.2
GR	19.0	24.9	24.5	21.0	20.5	2.8	2.1	1.9	1.7	1.8	0.7	0.6	0.6	0.5	-0.9	-0.5
F	10.7	13.6	13.4	17.2	10.2	2.8	2.9	1.8	2.4	2.3	(0.8)	(0.8)	(0.8)	(0.4)	(0.4)	0.5
IRL(3)	13.2	18.2	20.4	14.7	14.7	2.9	2.3	3.5	2.9	2.3	1.2	0.8	0.6	0.6	0.3	0.3
I	14.8	21.2	19.5	16.4	14.7	0.9	0.9	2.3	1.4	0.8	-0.1	0.6	0.4	-0.6	0.2	0.2
L	4.5	6.3	8.1	9.4	8.7	0.7	0.9	1.0	0.7	0.9	0.4	0.5	0.4	0	0.1	0.1
NL	4.3	7.0	6.8	6.0	2.8	2.0	1.3	1.1	0.6	2.0	0.4	0.3	0.4	0.2	-0.1	-0.9
UK	13.4	18.0	11.9	8.6	4.6	2.0	1.3	1.1	0.6	2.0	0.4	0.3	0.4	0.2	-0.1	-0.9
CE (4)	10.4	14.3	12.9	11.0	8.5	2.3	1.7	2.0	1.7	1.9	0.7	0.6	0.5	0.5	0.2	0.4
USA	11.3	13.5	10.3	6.2	3.2	1.3	1.2	0.9	1.1	1.1	0.5	0.2	0.3	0.3	0.2	0.4
JAP	3.6	8.0	5.0	2.6	1.7	1.1	-0.4	1.2	0.4	0.9	0.6	0.3	0.7	-0.8	0.2	-0.9

Cuadro III. Balanza comercial - FOB / CIF, en millones de Ecu (c.v.s.)

	1984												Var. en 12 meses en % (1)				
	1979	1980	1981	1982	1983	1983		1984		1984	1984	1984		1984			
						II	III	IV	I	II	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul
B/L	-2064	-4993	-5418	-3082	-2435	-362	-771	-974	-377	-383	-544	-390	-89	-105	-166	-112	-75
DK	-3022	-2116	-1475	-1866	-740	-240	-115	-244	-377	-383	-129	-159	-159	-105	-166	-112	-75
D	8939	3615	11239	21599	18501	4614	4112	4053	5113	3846	1462	2068	1584	1167	1975	704	1451
GR	-4162	-3853	-3951	-3826	-5800	-1664	-1052	-1550	-1239	-1011	-544	-392	-303	-249	-311	-451	-237
F	-6194	-16948	-17283	-24457	-15628	-4301	-3137	-2507	-3977	-3332	-1453	-1437	-1088	-1072	-885	-1375	-816
IRL	-1947	-1893	-2467	-1574	-621	-92	-53	-139	-116	195	-63	-91	39	23	57	110	74
I	-3893	-15307	-13554	-12513	-8516	-1887	-2369	-1562	-2201	-3872	-397	-628	-1176	-997	-1677	-1198	-474
NL	-2622	-2981	-1320	-3500	-4499	1270	843	1099	964	1930	312	153	498	487	800	642	210
UK	-7998	-3353	-445	-3295	-9681	-2781	-2465	-2573	-2668	-3687	-1271	-249	-1148	-1551	-1055	-1081	-912
CE (4)	-22962	-47829	-32033	-27515	-20422	-5546	-4890	-4558	-3755	-36190	-2594	(-1162)	(-1999)	(-2812)	(-1859)	(-3341)	(-2063)
USA	-27146	-26113	-35538	-43518	-77969	-17941	-22955	-26373	-35850	-36190	-11771	-12144	-11935	-14426	-10846	-10918	-17889
JAP	-5541	-7707	7832	7034	(23072)	5705	6571	6432	8662	(10121)	2945	2803	2914	3575	(2733)	(3813)	(636)

Fuente: Para los países de la Comunidad: Eurostat, salvo indicación contraria; para USA y Japón, fuentes nacionales.

(1) Variación en 12 meses en % en base de la serie en valor no corregida, para el dato más reciente indicado.

(2) Diferencia en relación al mes correspondiente del año precedente, c.v.s.

(3) En % de la población activa total

(4) El saldo desestacionalizado para la Comunidad no corresponde al total de los saldos de los Estados miembros; en efecto, resulta de la desestacionalización de la suma de las cifras brutas de las exportaciones y de las importaciones de los diversos países.

PROCESO DE ADHESION

● El Consejo Europeo de Dublín.

La "Cumbre" de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Comunidad se ha celebrado los pasados días 3 y 4 de este mes en Dublín. El objetivo principal de ésta importante reunión era llegar a un compromiso sobre la reforma del sector vitivinícola, teniendo como fondo la ampliación de la CEE.

Con relación a los intereses de los Estados miembros puede afirmarse que este Consejo Europeo ha tenido un resultado positivo, pues se ha conseguido contentar a cuatro países -Italia, Francia, Alemania y Luxemburgo- que estaban bloqueando con una actitud muy firme cualquier avance sobre la Política Agrícola. Consecuentemente, el paso para la negociación estaba cerrado puesto que esos Estados miembros no se mostraban dispuestos a seguir tratando los importantes capítulos que restan por negociar con España hasta tanto no se hubiera dado satisfacción a sus pretensiones.

El acuerdo alcanzado supondrá que alrededor de un millón de viticultores de la Comunidad habrán de limitar su producción de vino de mesa, con el fin de eliminar los enormes excedentes existentes actualmente, y de esta forma los productores españoles de vino tendrían una situación más fácil y ventajosa cuando ingrese España en la Comunidad. En este sentido es preciso notar que al entrar España, la producción actual de vino de la CEE podría aumentar en un tercio, lo cual no estaban dispuestos a soportar las diferentes economías comunitarias.

Evidentemente, se ha dado un paso muy importante ya que los excedentes de vino venían costando a la CEE casi 130.000 millones de pesetas cada año, debiéndose poner en marcha una y otra vez el mecanismo de subvenciones. Por tanto, habrán de adoptarse una serie de medidas más duras que las actuales dirigidas al arranque de viñas y a la limitación de los derechos de replantación.

La reforma a operar afecta de lleno a la tantas veces criticada, pero no menos necesaria, destilación obligatoria. Esta es la fórmula ideal para que los productores comunitarios no tengan más remedio que cortar la producción. Es decir, que al superar ésta un techo determinado, los viticultores de la

CEE tendrán obligatoriamente que destilar los excedentes producidos percibiendo por los mismos un precio bajo -entre un 40 y un 50% del precio de orientación-.

Los criterios para efectuar tal destilación son los siguientes:

- 1) cuando las existencias comunitarias de vino superen el consumo interior y las exportaciones de un período de cuatro meses;
- 2) cuando los precios del mercado caigan por debajo del 82% del precio de orientación;
- 3) cuando la cosecha de vino exceda en un 9% del consumo interior.

Los dos primeros criterios satisfacen a Francia por cuanto entran dentro de las pretensiones exigidas por este país miembro referente a la forma de llevar a cabo esta destilación obligatoria. No así el tercero, en que dicho país -Francia- quería fijar el límite en la producción en un 9% por encima del de consumo, y no en el 9% como se ha acordado definitivamente.

En cuanto a la forma en que se va a repartir la cantidad de vino -destinado a la destilación, se ha acordado que se haga por regiones vinícolas, las cuales han quedado fijadas en tres, correspondientes a los tres países implicados, Francia, Italia y Alemania-. Dicha fórmula satisface a Italia - que venía reivindicando que este reparto se hiciera por zonas vinícolas, y según el rendimiento por hectárea. Por el contrario, Francia pretendía que la distribución se llevara a cabo por países y no por regiones.

Otra cuestión importante, y en la que estaban enfrentados los tres países mencionados, era en la chaptalización, es decir la adición de azúcar para adquirir el vino una mayor graduación alcohólica. Pues bien, Alemania y Luxemburgo han conseguido que se siga permitiendo esta práctica al no disponer en sus zonas vinícolas de condiciones climatológicas favorables. Italia y Francia, en cambio, eran contrarias a dicha fórmula. No obstante, sobre este aspecto habrá que efectuar todavía algunas precisiones.

En cuanto a los resultados de esta cumbre para los intereses españoles, es conveniente destacar, que si por un lado se ha producido el desahogo para proseguir las negociaciones, de otra parte, habrá que valorar la fuerza del veto de Grecia a la ampliación, debido a su pretensión referente

a obtener, a partir de 1985, unos subsidios equivalentes a 22.000 millones de pesetas al año, como ayuda incluida en los programas mediterráneos integrados (PIM). Los PIM están destinados a paliar en las regiones más desfavorecidas de la cuenca del mediterráneo los efectos producidos por la adhesión de España, debido a su enorme potencial agrícola, pues los griegos temen por una importante caída de sus exportaciones de productos agrícolas, principalmente del aceite de oliva.

En el comunicado final de este Consejo europeo, el presidente de Irlanda Garret Fitzgerald, el cual ha asumido la presidencia de turno de este Consejo, ha manifestado que esta reivindicación del país helénico se encuentra muy distanciada de las intenciones comunitarias, por lo que habría que esperar a que pueda producirse una modificación en el planteamiento del gobierno griego hasta la próxima celebración del Consejo Europeo, en el mes de marzo próximo. De no ser así, resultaría difícil que los Parlamentos de los distintos Estados miembros tengan tiempo suficiente para ratificar el tratado de adhesión de España, pues habría que contar con tres meses, que sería el periodo necesario para la traducción en todos los idiomas de la Comunidad de los documentos de la adhesión española.

Por tanto, a partir de este momento los negociadores españoles centrarán todos sus esfuerzos en conseguir unas buenas condiciones en los capítulos importantes que aún quedan por cerrar, cuyas negociaciones tendrán lugar fundamentalmente en los próximos días 17, 18 de este mes de diciembre, sin que por ello España no cese en su intención de hacer ver a todos los gobiernos comunitarios la importancia que tiene el cambio de posición del gobierno griego, o en su caso, acceder a las peticiones del mismo, aun cuando fuera parcialmente.

POLITICA AGRICOLA

● Los bosques en Europa

La silvicultura y las subsiguientes industrias forestales revisten una importancia para la Comunidad que está fuera de toda duda, de ahí que los recursos forestales, los peligros que los amenazan, su papel económico en la elevación del bienestar de los ciudadanos, etc, sean objeto de preocupación para la Comisión, la cual estima que es necesario dar más importancia a la conservación y protección de estos recursos.

Los bosques de la Comunidad no representan más que el 0,85% de la superficie forestal del mundo, cubriendo el 20% aproximadamente del total de la superficie de la CEE; España contribuirá bien a aumentar la extensión de los bosques europeos junto con Portugal, el otro país candidato a la adhesión, ya que entre ambos añadirán 15,5 millones de hectáreas de bosques (12,5 millones España) al total comunitario, es decir, casi el 50%.

A título comparativo, la superficie agrícola de la Comunidad es de 102 millones de hectáreas mientras que la forestal es de 35 millones. Las importaciones europeas de madera representan en Europa más del 30% de los intercambios mundiales en el sector. Sin embargo, la silvicultura ocupa un segundo plano discreto tras los grandes titulares de la prensa que corresponden a la agricultura. El resultado es ser la auténtica cenicienta de los recursos naturales de Europa.

En el plano económico, la demanda de productos forestales, grava considerablemente la balanza de pagos de la Comunidad y provoca, por un lado, una gran salida de divisas y, por otro, contribuye al agotamiento de los recursos naturales de otros países del mundo en los cuales no se dan condiciones para poderlos reemplazar. La demanda va en crescendo y los envíos originarios de ultramar son cada vez más costosos y escasos.

Por tanto, Europa debe por sí misma, intentar su propio autoabastecimiento incrementando su producción de madera. Europa goza de una gran tradición silvícola y dispone de recursos físicos y humanos para aumentar su patrimonio forestal. Algunos países, Francia y Reino Unido por ejemplo, aplican ya una política tendente a mejorar su autoaprovisionamiento de madera. Los Países Bajos están modificando igualmente su política forestal de cara a incrementar su tasa del 10 al 25% para el año 2.010. Es indispensable

ESTADÍSTICAS SILVÍCOLAS DE LOS GRANDES SOCIOS COMERCIALES (1981)

Socios comerciales	(1) Superficie en M. de ha.	(2) Superficie de bosques en M. ha.	(3) % de (1) en (2)	(4) Volumen de la producción de madera (M. m ³)	(5) Madera disponible en % (4)	(6) Balanza comercial en el sector de la madera y de los productos derivados	(7) Inter-cambios netos de pagos y corcho	(8) Total balanza comercial (6 C + 7)	Unidades (datos financieros)		
						A Importaciones	B Exportaciones	C Saldo neto			
Mundo	13 400	4 100	30.6	3 020	53 %	No disponible			-		
Estados Unidos	936.3	299	31.9	420	15 %	5 006.9	4 502.9	- 504.0	+ 142.8	- 362.9	M. E.C.U.
Japón	37.2	25	67.2	33.9	2 %	8 791.8	166.8	- 8624.9	- 753.1	- 9378.0	M. E.C.U.
URSS	2 240	929	41.5	354	22 %	9 815.6	186.3	- 9629.3	- 840.8	- 10470.1	M. \$ U.S.
CEE (10)	166	34.9	21	89.2	22 %	14 333.9	3 973.8	- 10358.7	- 3841.7	- 14200.9	M. E.C.U.
						16 003.1	4 436.6	- 11565.5	- 4289.1	- 15854.6	M. \$ U.S.

PAISES CANDIDATOS A LA ADHESION A LA CEE

España	50.5	12.5	24.7	11.6	10 %	534.1	216.3	- 317.8	+ 3.3	- 314.5	M. E.C.U.
Portugal	9.2	3.0	32.6	9.3	5 %	596.3	241.5	- 354.8	+ 3.7	- 351.1	M. \$ U.S.
						190.6	238.6	+ 48.0	+ 356.9	+ 404.9	M. E.C.U.
						212.8	266.4	+ 53.6	+ 398.5	+ 452.1	M. \$ U.S.

que los otros países acometan medidas similares aumentando también la utilización y reciclaje actual de papeles usados con vistas a disminuir las importaciones de pasta de papel.

La silvicultura puede ofrecer soluciones parciales a problemas que actualmente presenta la agricultura. El caso de los productos excedentarios, tales como la leche y la carne bovina, podría encontrar un remedio parcial mediante la plantación de árboles en las explotaciones de forma intensiva para la producción de maderas de alta calidad. No obstante, es necesario acometer actividades que solucionen toda una serie de cuestiones como:

- la falta de tradición silvícola entre los agricultores y la poca simpatía en algunos casos;
- los medios financieros para la inversión en árboles hasta que lleguen a ser productivos;
- la forma de planificación y la ejecución de los trabajos y, en fin, las modalidades de explotación y comercialización del producto.

Naturalmente que todo sería en vano si no se evitan aquellas acciones que suponen una agresión constante para los bosques, como los incendios y las lluvias ácidas.

Los bosques y los otros espacios verdes contribuyen grandemente al mantenimiento de nuestro entorno físico y a la salvaguarda de nuestra atmósfera. Suministran cantidades importantes de productos forestales de los cuales Europa es deficitaria, ofrecen espacios para el esparcimiento y para la mejora de la calidad de vida. Los bosques deben ser protegidos, extendidos y ordenados de tal forma que los podamos seguir utilizando en el futuro.

● Sector del aceite español: ¿quién controla?

Lesieur, el grupo agroalimentario francés, controlará el 65% de las acciones de Koipe, empresa líder española de aceites comestibles. La adquisición se realizará mediante una ampliación de capital, acordada con los actuales accionistas españoles.

Con esta operación, y la que está a la espera de aprobación por parte del gobierno, es decir, la adquisición de Carbonell, la segunda empresa española de aceites, por un importe de 4.500 millones de pesetas, el debate sobre el posible control del sector por la empresa francesa sigue abierto y

requiere una mayor urgencia en su resolución. El ministerio de agricultura está sobre el tema y se estudia la posibilidad de un consorcio entre Lesieur y los productos españoles que garantice a la compañía francesa la mayor parte del sector pero al mismo tiempo con una serie de contrapartidas. La entrada en la Comunidad Económica Europea es el marco de toda previsión, ya que por una parte no se quiere perder el control del sector aceitero, de vital importancia y de honda tradición popular, pero, de igual modo, se reconoce que la dimensión de la empresa española no es la idónea para entrar en libre competencia con las grandes transnacionales agroalimentarias, en especial las aceiteras.

Las conversaciones con Koipe han estado plagadas de incidentes con los accionistas; una vez superados y a la espera de la aprobación del gobierno, Lesieur se ha comprometido a invertir 2.500 millones de pesetas para que la ampliación prevista sea posible. Si los accionistas no ofrecen dificultades a la hora de vender, 1.400 millones irán a los mismos, y el resto será una versión propiamente dicha, destinada a nutrir los recursos propios.

Otro aspecto que la empresa vasca ha defendido es el mantenimiento a ultranza del domicilio social en San Sebastián, para lo cual habría que modificar los estatutos exigiendo un quorum, que no pudiera alcanzar Lesieur con su 65% de las acciones.

● Proposiciones sobre aceite de oliva

La Comisión de las Comunidades Europeas ha presentado al Consejo de Ministros dos proposiciones de reglamento en materia de aceite de oliva. Una de las proposiciones presentadas* fija, para la campaña de comercialización 1984/85, el porcentaje del montante de la ayuda a la producción que puede ser retenido por las organizaciones de productores de aceite de oliva o bien por sus uniones reconocidas. Ese montante viene contemplado en el reglamento 136/66/CEE, que ha sido modificado por el reglamento (CEE) nº 2260/84, prevé en su artículo 20, párrafo 1, la retención del montante de ayuda a la producción con relación al aceite de oliva. Esta cantidad está destinada a contribuir a la financiación de los gastos ocasionados por las actividades confiadas a las organizaciones de productores reconocidas y a sus propias

(*) Doc COM (84) 507 final

uniones. Está igualmente previsto que el Consejo fije el porcentaje antes referido al mismo tiempo y según el mismo procedimiento que el de la ayuda a la producción.

Con relación a la campaña 1984/85, por tanto, el porcentaje del montante de la ayuda a la producción que puede ser retenido por las organizaciones de productores de aceite de oliva ha quedado fijado, a partir del pasado 1º de noviembre, en un 2,2%.

La otra proposición de reglamento* modifica el reglamento (CEE) nº 591/79 previendo las reglas generales relativas a la restitución a la producción para los aceites de oliva utilizados en la fabricación de ciertas conservas. Con relación a este punto, el reglamento, antes referido, nº 136/66/CEE del Consejo, en su artículo 20 bis, prevé que el aceite de oliva utilizado para la fabricación de conservas de pescados y de hortalizas se beneficie de un régimen de restitución a la producción o de suspensión total o parcial de los "prélèvements" a la importación.

Esta medida debe permitir a los beneficiarios comprar el aceite de oliva en el mercado comunitario a precios próximos a los que existen en el mercado mundial y en los cuales compran los fabricantes de conservas de los países terceros.

En virtud del reglamento (CEE) nº 591/79, el Consejo fijó las reglas generales relativas a la restitución a la producción para los aceites de oliva utilizados en la fabricación de conservas de pescados y hortalizas, previendo la concesión de una restitución a toda clase de conservas que, en su momento superarían una utilización significativa de aceite de oliva. La experiencia demostró que, sobre todo después de la adhesión de Grecia a la CEE, las conservas de hortalizas de la subposición 20.01 del T.D.C. -Tarifa Aduanera Común- constituían también una buena venta en el mercado del aceite de oliva. Desde ese momento, se propuso incluir los productos de esta sub-posición entre los productos que podían beneficiarse de la restitución a la producción.

El reglamento (CEE) nº 591/79 quedarían modificados, por tanto, de la siguiente forma:

El artículo 2. es sustituido por el siguiente texto:

(*) Doc. Com. (84) 518 final. Ver Europa|SUR nº 45, pág. 38, Sección Actos legislativos.

"Artículo 2.

- Se acuerda conceder una restitución a la producción para el -- aceite de oliva utilizado en la fabricación de conservas de pescados incluídos en las sub-posiciones 16.04 B, C, D, E, F, y G de la T.D.C. y de conservas de hortalizas incluídos en las posiciones 20.01 y 20.02 de la citada T.D.C."

- En el artículo 5, el párrafo 1 es sustituido por el siguiente -- texto.

"En caso de aplicación del procedimiento de adjudicación recogido en el artículo 16 del reglamento nº 136/66/CEE, la restitución a la produc- -- ción quedará fijada, bajo la reserva de la aplicación del artículo 6 del -- presente reglamento, sobre la base de la diferencia existente entre los pre- -- cios del mercado mundial y el mercado comunitario. Con el fin de apreciar el -- precio del mercado mundial se tomarán en consideración tanto el elemento mó- -- vil de los "prélèvements" mínimos determinados en el marco del procedimiento -- contemplado anteriormente para los aceites de la sub-posición 15.07 A (II a.) -- de la T.D.C., así como también las restituciones a la exportación válidas pa- -- ra esos mismos aceites a lo largo de un periodo de referencia".

Merece destacarse con relación a esta última proposición de regla- -- mento algunos datos de interés de la ficha financiera:

- El crédito asignado es de 22 millones de Ecus, incluído en la -- línea presupuestaria B 124,

- La base jurídica está recogida en el reglamento nº 136/66/CEE -- del Consejo;

- Los objetivos de la medida son:

a.) cambio de método para la fijación del tipo de la restitución -- teniendo en cuenta la restitución a la exportación para el aceite de oliva.

b.) extensión de la medida de bonificación de la restitución a -- la producción en las conservas de hortalizas incluídas en la posición 20.01 -- de la T.D.C.;

- Gastos con cargo al presupuesto de la CEE para el ejercicio 1.985: -- 0,7 millones de Ecus;

- Previsión de gastos para: 1.986 (0,7 millones de Ecus); 1.987. -- (0,7 millones de Ecus); 1.988 (0,7 millones de Ecus);

- Modo de cálculo:

a) Modificación del método de cálculo. La reducción de la restitución se ha estimado en 100 Ecus/T. Sobre esa base, un ahorro de 17.000 t.x x 100 Ecus/T. = 1,7 millones de Ecus puede ser factible.

b) Extensión de los productos que pueden beneficiarse. La inclusión de los productos de la posición 20.01 de la T.O.C. podrían crear una medida al mercado de 1.000 T. de aceite de oliva. Los gastos suplementarios se establecen de la forma siguiente: 1.000 T. x 1.050,3 Ecus/T.= 1,05 millones de Ecus.

● Acciones para promocionar el consumo de aceite de oliva.

La Comisión de las CC.EE. ha presentado al Consejo de Ministros una Comunicación* en la que inserta un programa de acciones dirigidas a la promoción del consumo de aceite de oliva en la Comunidad, las cuales acciones, la Comisión pretende llevarlas a cabo con respecto a la campaña 1.985-86, dentro de su 3º programa.

- acciones de relaciones pública y de publicidad;
- acciones de difusión de conocimientos científicos;
- estudios de mercados y estímulos.

Se trata de un programa destinado a proseguir las acciones del 2º programa actualmente en curso de ejecución y que habrán de finalizar - en ciertos Estados miembros a finales de enero de 1.985.

Esta ayuda al consumo está recogida en el artículo 11 párrafo 6, del reglamento nº 136/66/CEE**, que trata sobre el establecimiento de una organización común de mercados en el sector de las materias grasas, y que prevé la afectación de un porcentaje de la ayuda al consumo a determinadas acciones de información y a otras que se dirijan a promover el consumo del aceite de oliva en la CEE.

Antes de entrar a conocer en que han de consistir las acciones comprendidas en el programa, puede resultar interesante que porcentajes - de ayuda fueron fijados por el Consejo para las campañas anteriores.

Para las campañas de comercialización 1.978/79, 1.979/80 y 1.981/82, los porcentajes fijados fueron de un 6%, 4,5% , 3% y un 4% respectivamente;

(*) Doc. Com. (84) 508 final.

(**) Journal Officiel nº 172 del 30.9.66

para las campañas siguientes, ese porcentaje fue cero.

Las cantidades disponibles resultantes de la aplicación de esos porcentajes al montante global de la ayuda no pueden aún cifrarse con exactitud. Pero que habría de situarse entre 12,5 millones de Ecus y 14,5 millones. Sobre el montante disponible han sido imputados los siguientes gastos: 1.980 (0,186 millones Ecus); 1.981 (0,142 millones Ecus); 1.982 (1,202 millones Ecus); 1.983 (1,701 millones Ecus). Es decir, un total de 3,231 millones de Ecus.

En cuanto a 1.984, las previsiones generales son del orden de 4,526 millones de Ecus. Si se resta el total de esos dos montantes, a saber 7,76 - millones de Ecus, de 12,5 millones (cifra mínima de las disponibilidades), - quedaría un saldo de, al menos, 4,74 millones, de los que se ha propuesto utilizar, en 1.985, 4 millones para las acciones de información y otras acciones a realizar.

A ese montante, hay que añadir otros gastos, tales como las contribuciones a entregar al Comité Oleícola Internacional (COI), los honorarios para los asesores, etc., que han de efectuarse igualmente en 1.985.

Las acciones serían:

A) Acciones de relaciones públicas y de publicidad. Otras acciones promocionales.

De acuerdo con la primera campaña de promoción, las acciones se habían emprendido exclusivamente en Italia y en Francia; se trataba de acciones informativas de tipo relaciones públicas teniendo por objeto crear un clima favorable para las condiciones ulteriores. Durante la campaña en curso, las acciones se prosiguen en esos dos Estados miembros, no obstante, si en Italia se ha hecho un hueco para la publicidad la campaña llevada en Francia continúa, teniendo en cuenta la exiguidad relativa del presupuesto, tratando únicamente de acciones de relaciones públicas.

En Grecia acaba de ponerse en marcha un programa informativo basado en las relaciones públicas.

En cuanto a Alemania Federal, Reino Unido y Bélgica, dónde estudios de mercado efectuados previamente pusieron en evidencia la posibilidad de despertar un interés por el aceite de oliva, se emprenden a lo largo de la campaña actual acciones del tipo de relaciones públicas dirigidas a imponer la imagen de marca del aceite de oliva en tanto que es un producto de calidad y "diferente".

Entre esos tres Estados miembros, es en la R.F.A. dónde la campaña, a pesar de ser modesta, es la más significativa; en efecto, este Estado miembro ofrece un mejor potencial que los otros dos Estados. Con relación al Reino Unido y a Bélgica, los presupuestos asignados, más restringidos, no permiten nada más que la realización de uno o dos tipos de acciones puntuales.

Para la próxima campaña, se ha previsto proseguir con las acciones emprendidas en Italia, Grecia y Francia, que son Estados miembros productores y en los que el aceite de oliva es conocido y está presente en los circuitos de distribución. Pero está el peligro de que el consumo sufra la competencia de los otros aceites vegetales, que están siendo promocionados en campañas muy costosas.

En estos países es preciso insistir en la necesidad de desarrollar acciones de publicidad y de relaciones públicas. Se hará hincapié sobre todo en las acciones a realizar en Italia, dónde un incremento del consumo por muy débil que fuera se traducirá en cantidades nada despreciables de aceite consumido.

Con relación a los Estados miembros no productores, se ha preferido concentrar los esfuerzos en la R.F.A. cuyo mercado parece ser el más prometededor. Las campañas que se lleven a cabo consistirán principalmente en acciones de relaciones públicas acompañadas, en su caso, de acciones publicitarias.

En el Reino Unido podría ponerse en funcionamiento un programa de relaciones públicas mucho más modesto, al tratarse de un país con hábitos alimenticios sólidamente anclados, y que parece serán menos susceptibles de negociar que en el caso de Alemania Federal.

Es indispensable, que en esos dos Estados miembros no productores y dónde la presencia del aceite de oliva en los circuitos de la distribución es bastante irregular, la acción comunitaria esté subordinada a los esfuerzos que, simultáneamente, estarían dispuestos a suministrar los medios profesionales para apoyarla, y todo ello tanto en el plano financiero como en el de la estructura comercial.

B) Difusión de los conocimientos científicos.

Esta acción se dirige a los medios de información especializados cuyo papel es asegurar la divulgación de estos conocimientos en el gran público.

La difusión de las informaciones concernientes a las cualidades sustitutivas del aceite de oliva es un objetivo esencial; efectivamente, estas cualidades, todavía poco conocidas, constituyen uno de los factores que incitan a dar al aceite de oliva una preferencia con relación a los productos competidores, y justifican en una gran medida el pago de un precio más elevado. Se ha previsto desarrollar estas acciones en las próximas campañas en Italia, Grecia, Francia y Alemania.

C) Estudios de mercados.

A lo largo de la primera campaña han sido realizados estudios de mercado en Bélgica, Reino Unido y en la R.F.A., que son Estados miembros, que al margen de los que son productores de aceite de oliva, ofrecen el mejor potencial de consumo.

En el marco de la segunda campaña, se están llevando a cabo en Francia y en Italia una serie de sondeos de opinión que permiten apreciar la sensibilización del consumidor hacia las acciones de promoción que sobre tal cuestión hayan sido emprendidos. Además, en Grecia se ha efectuado una investigación de forma que se siente la campaña de relaciones pública con cierto estímulo. Finalmente, en Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo y en los Países Bajos hay estudios de mercado que permiten juzgar la oportunidad de futuras campañas de promoción.

En cuanto a los estudios a emprender para la tercera campaña, se ha considerado concentrarlos en los Estados miembros donde hayan de desarrollarse los programas de promoción, a saber, en Italia, Francia, Grecia, y la R.F.A.. Se trata de estudiar cómo se percibe, por parte del público, la imagen del producto, principalmente en comparación con la de los productos competidores, y de constatar la evolución de esa percepción como consecuencia de las acciones promotoras realizadas; sería interesante en este sentido fotografiar el mercado del consumo y medir en cada uno de los Estados miembros la permeabilidad de las costumbres de consumo en las campañas que se llevan a cabo, tanto en favor del aceite de oliva como de los productos competidores.

Las acciones previstas por estos tres capítulos descritos (A, B y C), habrían de ponerse en marcha por medio del procedimiento de ofertas públicas.

En cuanto al reparto presupuestario, merecen destacarse algunas consideraciones.

El montante global que se ha previsto dedicar al conjunto de las acciones enumeradas anteriormente es de 4 millones de Ecus. No obstante, - teniendo en cuenta la dificultad de fijar de forma precisa los montantes - respectivos que conviene asignar a cada categoría de acciones en los Estados miembros correspondientes, solamente han sido previstos para cada una de las categorías, montantes indicativos máximos. El reparto de éstos por - países se efectuará en el programa detallado que habrá de ser sometido a la Comisión antes del lanzamiento de las ofertas públicas, referentes a las diversas acciones. Estos montantes indicativos máximos son los siguientes:

A. Relaciones públicas, publicidad, y otras actividades de promoción: 3.000.000 de Ecus.

B. Difusión de los conocimientos científicos: 820.000 Ecus.

C. Estudios de mercado: 180.000 Ecus.

A ello habría que añadir las cantidades que han de ser entregadas al Consejo Oleícola Internacional, que son las siguientes:

41.000\$: Representan el suplemento de la cotización comunitaria al fondo de propaganda para 1.983.

41.000\$: Representan el suplemento de esta cotización para 1.984 (estos suplementos son debidos al hecho de que lo asignado al fondo de propaganda ha subido de 300.000\$ a - 400.000\$, a partir de 1.983, y que la comunidad no ha - podido hacer frente a este aumento, dado que los compromisos efectuados con respecto a la cotización comunitaria son insuficientes).

161.000\$: Representan la cotización comunitaria al fondo de propaganda para 1.985.

Todo ello representa un total de 243.000\$.

EUROPA/FLASH/SUR

● La presidencia del GATT (acuerdo general sobre el comercio y aranceles) tuvo que dirigirse, ya el primer día de su sesión anual a los Estados Unidos para que no abandonaran el sistema multilateral que --- agrupa a 90 países.

Los problemas USA en el GATT se centran sobre todo en una agria disputa con los países del Tercer Mundo y se sabe que los negociadores norteamericanos vienen muy presionados para obtener resultados satisfactorios para su país.

USA ha estado negociando habitualmente con países a los que considera clave para resolver algunos de sus problemas, como por ejemplo, las importaciones de acero, en detrimento del marco del GATT. En el fondo late un problema de procedimiento y de preferencias ya que todos los países subdesarrollados insisten en que primero que resolver problemas como la liberalización del comercio, comercio de alta tecnología o marcas de origen, están los tradicionales problemas que los países ricos no quieren abordar como por ejemplo, el creciente neoproteccionismo.

● El camino para la aparición del primer bono en moneda no americana está en vías de ser aclarado mediante la autorización de la Comisión de Intercambios y Títulos-Va

lores, y precisamente estos nuevos bonos estarán nominados en Ecus, la unidad de cuenta europea.

Inversores norteamericanos han mostrado su interés en los nuevos bonos; los argumentos a favor, son que siendo el Ecu una moneda cesta está menos sometida a las fluctuaciones monetarias, es decir, tiene una mayor estabilidad que el dólar USA, sobre todo añaden los partidarios de invertir en los nuevos bonos, teniendo en cuenta que el 32% del Ecu está compuesto por marcos alemanes. Los argumentos en contra también tienen como fundamento el hecho de tratarse de una moneda cesta, ya que consideran que sería una inversión diluida. Por otra parte, la rentabilidad de los bonos en Ecus se estima en un 10,5%, más cerca de la rentabilidad del dólar que del yen o marco alemán. Si la emisión es un éxito será la señal de la llegada de los bonos en moneda cesta.

● Los vinos de graduación débil, de 7º a 9º, están revolucionando el mercado norteamericano: después de tanto "light" llega el "light wine". El consumo de estos vinos alcanzó en USA un 3% de los vinos consumidos en 1983 y tímidamente comienzan también a aparecer en Europa. En Francia, en 1983, "Moët et Chandon" lanzó un vino de unos 9,5º blanco y afrutado: el "Pierlant Imperial"; citamos también el éxito del lambrusco italiano, de 7º a 9º, al que se le llama con guasa latina "Coca-Cola italiana". Sacrilegio para los enólogos pero, al fin y al cabo, deseo de los consumidores o moda si queremos. No obstante, recordamos que la reglamentación no permite denominar vino a productos de menos de 8,5º a 9º y en eso es fiel al antiguo "al pan, pan y al vino, vino", por tanto habrá que cambiarle el nombre.

ACTOS LEGISLATIVOS

OAgricultura

° Reglamento (CEE) nº 3299/84 del Consejo, de 22 de noviembre de 1984, sobre la apertura, reparto y modo de gestión de un contingente tarifario de higos secos, de la subposición ex 08.03 B de la tarifa aduanera común, originarios de España (1985).

(JO L 308)

° Reglamento (CEE) nº 3300/84 del Consejo de 22 de noviembre de 1984, sobre apertura, reparto y modo de gestión de un contingente comunitario de pasas de la subposición 08.04 B I de la tarifa aduanera común originarios de España (1985).

(JO L 308)

° Reglamento (CEE) nº 3301/84 del Consejo, de 22 de noviembre de 1984, fijando para la campaña de comercialización 1984/85, el porcentaje del montante de la ayuda a la producción que puede ser retenido por las organizaciones de productores de aceite de oliva o sus uniones reconocidas.

(JO L 308)

OPolítica comercial

° Decisión 84/558/CEE del Consejo de 22 de noviembre de 1984, autorizando la prórroga o la tácita reconducción de algunos acuerdos comerciales concluidos por Estados miembros con países terceros.

La decisión afecta a los acuerdos comerciales Benelux-España y Alemania-España.

(JO L 308)

Cotización Ecu
(26 noviembre 1984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	44,8873	Dólar U.S.A.	0,729994
Franco belga y franco luxemburgués fin.	45,0114	Franco suizo	1,83827
Marco alemán	2,22904	Peseta española	124,975
Florín neerlandés	2,51446	Corona sueca	6,36701
Libra esterlina	0,606307	Corona noruega	6,47139
Corona danesa	8,03358	Dólar canadiense	0,963227
Franco francés	6,83092	Escudo portugués	119,354
Lira italiana	1381,70	Schilling austríaco	15,6584
Libra irlandesa	0,717439	Marco finlandés	4,64312
Dracma griego	91,6653	Yen japonés	179,359
		Dólar australiano	0,854794
		Dólar neo-zelandés	1,51294

Dirección: Rafael Illescas Ortiz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruiz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. Sevilla-41004, o llamar por teléfono al (954) 21.34.30.-

